



Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000597 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 0 DIC 2013

VISTO:

La Carta Nº 001-2013-CC, de fecha 16 de Setiembre del 2013; Informe Nº 666-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 11 de Diciembre del 2013; Informe Nº 763-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 11 de Diciembre del 2013; Informe Nº 192-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 16 de Diciembre del 2013 y Proveído de fecha 17 de Diciembre del 2013, Informe Nº 424-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 17 de Diciembre del 2013; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"; Y

CONSIDERANDO:

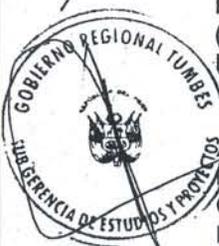
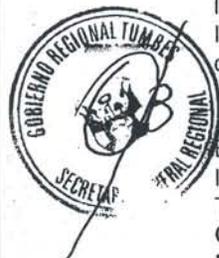
Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", correspondiendo así a la política de mejorar el transporte público y privado, disminuyendo el tiempo de viaje.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, con fecha 28 de Agosto del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 023-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO LA CAPITANA, para la elaboración del Expediente Técnico, y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 3'045,686.72 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 001-2013-CC, de fecha 16 de Setiembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO LA CAPITANA, hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", en virtud al Contrato de Ejecución de Obra Nº 024-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, para su revisión y tramite correspondiente de aprobación.

Que, mediante Informe Nº 666-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 11 de Diciembre del 2013, el Ingeniero Civil JULIO CESAR MANSILLA MEJIA, indica que luego de haber revisado y verificado el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000597 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 DIC 2013

TUMBES - TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 3'045,686.72 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES, el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2013, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el contrato, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 763-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 11 de Diciembre del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", a la Gerencia Regional de Infraestructura para la aprobación mediante acto resolutivo, con un valor referencial ascendente S/. 3'045,686.72 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES, el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2013, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, conforme lo establece el contrato, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 192-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 16 de Diciembre del 2013, el Sub. Gerente de Programación e Inversión, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, que se ha registrado en el proyecto del MEF, el formato SNIP 15 del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

Que, mediante proveído de fecha 17 de Diciembre del 2013, inserto al reverso del Informe N° 192-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

Que, mediante Informe N° 424-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 17 de Diciembre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que luego del análisis de la documentación se verifica que ha sido revisado y otorgado la conformidad técnica al mencionado expediente técnico por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, por lo que es de la OPINION: que se proceda a la Aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo, con la finalidad de que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad
Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO GIGREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000597 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 DIC 2013

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente

Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION SECTOR LA CAPITANA - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", ubicado en el Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 3'045,686.72 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES, el cual incluye el 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2013, bajo la modalidad de ejecución de CONTRATADA A SUMA ALZADA, y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, elaborado por el CONSORCIO LA CAPITANA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Sub. Gerencia de Obras, CONSORCIO LA CAPITANA, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MATHEU ALFREDO SNAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

